



Copia Fiel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000338 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 26 AGO 2021

**VISTOS:**

Informe N° 733-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, proveído del 24 de agosto del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 0087-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 04 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Mediante Informe N° 733-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 24 de agosto del 2021, la Subgerencia de Estudios solicitó la reestructuración del presupuesto analítico para la Elaboración del Expediente Técnico correspondiente al Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ya que existe la necesidad de cubrir el pago del personal necesario para la elaboración y culminación del Expediente Técnico, precisando que el monto reestructurado no alterará el monto aprobado; asimismo, adjunta el desagregado del presupuesto analítico reestructurado y lo suscribe en señal de conformidad.

Mediante proveído del 24 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° **000338** -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2021

De conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones de Estado, en área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad.

Conforme a lo expuesto, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el presupuesto analítico, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto de S/ 81,200.00 (**OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES**), ante esta situación, la Subgerencia de Estudios solicitó la reestructuración del presupuesto analítico, ya que existe la necesidad de cubrir el pago del personal necesario para la elaboración y culminación del Expediente Técnico, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado; asimismo, adjunta el desagregado del presupuesto analítico reestructurado y lo suscribe en señal de conformidad, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria, responsable de la elaboración de los requerimientos para la contratación de bienes, servicios y obras, ha solicitado al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios; y, Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000338 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 26 AGO 2021



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Subgerencia de Estudios, para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

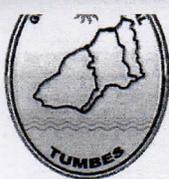


**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Franz James Jara Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUTURA  
CIP. N°: 64570



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000338 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2021

ANEXO I  
PRESUPUESTO ANALÍTICO



**CORRELAT.:** 123  
**FUENTE:** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
**EXPEDIENTE:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROL CALLE 04, PASJE 05, PASJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES".



	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
28.81.31	<b>I PERSONAL PROFESIONAL</b>					<b>46,750.00</b>
	Ing civil Jefe de Proyecto	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	Ing. Civil Pavimento Rígido	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	Ing. Civil (Especialista en Instalaciones Sanitarias)	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Ing. Ambiental- Tramites Ambientales	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Tec. Costos y Presupuesto	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Técnico- Apoyo Metrado	1.00	3,500.00	2.00	0.00	7,000.00
	Asistente Administrativo de Oficina	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Cadista	1.00	2,500.00	0.00	15.00	1,250.00
28.81.31	<b>II MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO</b>					<b>450.00</b>
	Materiales y Útiles de Escritorio y Otros	1.00				450.00
28.81.31	<b>III VISITA A CAMPO</b>					<b>5,500.00</b>
	Movilidad icn/Chofer y Combustible	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
28.81.31	<b>IV ESTUDIOS BASICOS</b>					<b>23,000.00</b>
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
	INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO	1.00	10,000.00	1.00	0.00	10,000.00
	ESTUDIO HIDROLOGICO	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
	TRAMITE INC, OTROS (PAGO CIRA)	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
28.81.31	<b>SUPERVISOR DE ESTUDIO</b>					<b>5,500.00</b>
	INGENIERO CIVIL	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>					<b>81,200.00</b>

